Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 14 / 2016

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - ID Nº 305.935
"ADQUISICION DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"

En la ciudad de San Lorenzo, a los 30 (treinta) días del mes de junio de 2016, siendo las 11:30 horas, en el local del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Comité de Evaluación de dicha institución, para el llamado a Contratación Directa, integrado por Resolución UNA N° 907/2015 del 24/04/2015, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación, estando presentes, la Lic. María Isabel Mira Yelsi, el Sr. José Asunción Gaona Cabral, y el Lic. Juan Carlos Reyes Marín, miembros del Comité. Asisten también los representantes de las empresas: "COPEL S.A.", Sr. Osmar Ulice Roman Suarez, "DELFIN IND. y COM. de Norma López de Giacomi", Sra. María José Ferreira Santacruz, y "MOLMAN S.A." Sr. Jorge Ramón Molas Monges.

Los oferentes que han presentado sus respectivas cartas de oferta, son: "MULTIMERC S.R.L.", "COPEL S.A.", "DELFIN IND. y COM. de Norma López de Giacomi", "MOLMAN S.A.", e "IN DESIGN S.R.L.".

Se procede a la apertura de los sobres de oferta y a realizar la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas en ocasión del llamado a Contratación Directa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, mencionando que la misma se realiza en el marco de lo establecido en las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05, y la Ley N° 5554/2016, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y su Decreto Reglamentario Nº 4774/2016.

A continuación se indican los montos totales de las ofertas:

OFERENTES	Total Gs.
MULTIMERC S.R.L.	70.253.840
COPEL S.A.	43.029.600
DELFIN IND. y COM. de Norma López de Giacomi	59.801.465
MOLMAN S.A.	78.686.715
IN DESIGN S.R.L.	42.981.770

Seguidamente, se detallan los documentos sustanciales presentados, requeridos en la Carta de Invitación:

Documentos Sustanciales	MULTIMERC S.R.L.	COPEL S.A.	DELFIN IND. y COM.	MOLMAN S.A.	IN DESIGN S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.					
a) Formulario de Oferta *	SI	SI	SI	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI	SI	SI
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	SI	Activo en SIPE	SI	SI	SI
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	Activo en SIPE	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	Activo en SIPE	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo en SIPE	Activo en SIPE	NO APLICA	Activo en SIPE	Activo en SIPE

Documentos Sustanciales	MULTIMERC S.R.L.	COPEL S.A.	DELFIN IND. y COM.	MOLMAN S.A.	IN DESIGN S.R.L.
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	Activo en SIPE	Activo en SIPE	NO APLICA	Activo en SIPE	Activo en SIPE
CONSTANCIA DEL SIPE	SI N° 1.406.743	SI N° 1.406.499	SI N° 1.406.640	SI N° 1.406.789	SI N° 1.406.429
MUESTRAS	SI	SI	SI	SI	SI

Se han detectado las siguientes omisiones en la verificación de los documentos no sustanciales:

- Entre los documentos de la oferta de la empresa "MOLMAN S.A.", e "IN DESIGN S.R.L.", faltan "*Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los años 2013, 2014 o 2015, pudiendo presentar la cantidad de comprobantes necesarios para la obtención del 30%*", y "*Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2013, 2014 o 2015)*".
- Entre los documentos de la oferta de la empresa "MULTIMERC S.R.L.", faltan "*Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2013, 2014 o 2015)*".

Se otorga la oportunidad para que los representantes de las empresas asistentes al Acto, puedan verificar las ofertas de los otros oferentes participantes del presente llamado.

Observaciones:

- El representante de la empresa "MOLMAN S.A.", con relación a la oferta de la empresa "MULTIMERC S.R.L.", deja la siguiente observación: en el ítem N° 5, "*Papel toalla*", en el PBC se establece que debe ser "*doble hoja, paquete de 2 unidades*", y la marca cotizada "*Mili*", es de "*hoja simple*", en cuanto al ítem N° 6, "*Toalla de papel jumbo*" el precio ofertado es por unidad y de acuerdo a las EETT del PBC la oferta debe ser "*paquete por 2 unidades*", además, el precio de referencia es de G 78.000 correspondiente al paquete de 2 unidades.
- El representante de la empresa "COPEL S.A.", con relación a la oferta de la empresa "MULTIMERC S.R.L.", menciona que no ha presentado el "Certificado de Origen Nacional".

Esta acta consta de dos páginas de un mismo tenor, y a un solo efecto. No habiendo otro punto que tratar, finaliza la reunión, siendo las 12:40 horas.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Sr. Osmar Ulice Roman Suarez
COPEL S.A.

Sra. María José Ferreira Santacruz
DELFIN IND. y COM.

Sr. Jorge Ramón Molas Monges
MOLMAN S.A.

MOLMAN S.A.

CE/mimy